

### ACTA N° 03-2022/2023

En Andalucía, a veintinueve de diciembre de 2022, se reúne el Comité de competición, para conocer sobre los asuntos que se detallan, y toma por unanimidad los siguientes **ACUERDOS**:

#### PRELIMINAR

**1º.-** Aprobar el Acta nº 2-2022/2023.

**2º.-** Aprobar los resultados de los encuentros correspondientes a las competiciones que organiza esta delegación que se han celebrado desde la última Acta, a excepción de aquellos cuyas actas de partido no se hayan recibido en esta Delegación, o que por cualquier circunstancia no se aprueben y que en el presente Acta se indican.

#### CAMPEONATOS DE ANDALUCÍA

##### 3º.-CAMPEONATOS DE ANDALUCÍA – PARTIDOS NO DISPUTADOS.

Habiendo ofrecido la posibilidad a los Clubs para disputar los encuentros aplazados de común acuerdo, y resultando que no se ha recibido en la Secretaría de la DGBM, algunas fechas, éste Comité Acuerda fechar los siguientes partidos, en próximo 7 de Enero de 2023, dándole de plazo al equipo Local 3 días, a contar desde la presente, para proponer hora y pista de juego, sino el partido se le dará por perdido con el resultado de 0-10.

GR-CAMPEONATO ANDALUCÍA ALEVIN FEMENINO Alevin Femenino LIGA REGULAR  
JORNADA 8 C. BM. VELETA LA ZUBIA vs BM.ALMUÑECAR - HOTEL  
VICTORIA PLAYA -1º

GR-CAMPEONATO ANDALUCÍA INFANTIL FEMENINO Infantil Femenino LIGA REGULAR  
JORNADA 8 C. BM. VELETA LA ZUBIA vs BM.ALMUÑECAR - HOTEL VICTORIA  
PLAYA -

GR-CAMPEONATO ANDALUCÍA INFANTIL FEMENINO Cadete Femenino LIGA REGULAR  
JORNADA 8 C. BM. VELETA LA ZUBIA vs BM.ALMUÑECAR - HOTEL VICTORIA  
PLAYA -

##### 4º - CAMPEONATO DE ANDALUCÍA ALEVÍN

A continuación se detallan las Normas consensuadas los pasados 19/09/2022 y 11/10/2022, en relación a la participación mínima de jugadores en categoría alevín masculino y femenino:

Advirtiendo a todos los equipos implicados que a partir del 01/01/2023 se jugará con lo consignado en el punto 2º

A tal fin la Secretaría de la DGBM ha generado una reunión el próximo día 09/01/2022 a las 18:30 hs on line para que los Clubs indiquen si les parece correcto o buscar una fórmula a lo anterior.

Normas específicas en cuanto a mínimo de jugadores, para determinar si un equipo pierde el partido por no cumplirlo.

### **1º Hasta el 31/12/2022:**

Aquel equipo que presente menos de 6 licencias Alevines masculinos o Femeninos perderá el partido por el resultado de 0-10, si lo hubiera ganado en el campo. El partido se disputará aunque bajara de éste número si se completa al menos con Benjamines hasta un número de 10.

### **2º Hasta el 31/01/2022**

Aquel equipo que presente menos de 10 licencias Alevines masculinos o Femeninos perderá el partido por el resultado de 0-10, si lo hubiera ganado en el campo. El partido se disputará aunque bajara de éste número si se completa al menos con Benjamines hasta un número de 12.

### **3º Para la Final a cuatro,**

Aquel equipo que presente menos de 12 licencias Alevines masculinos o Femeninos perderá el partido por el resultado de 0-10, si lo hubiera ganado en el campo. El partido se disputará aunque bajara de éste número si se completa al menos con Benjamines hasta un número de 14.

Encuentros Alevines Femeninos y Masculinos, en que los equipos no se presentan con el suficiente número de jugadores establecido por la normativa:

**Alevin Femenino; Jornada 12. BM. Almuñecar Hotel Victoria Playa 1º - C BM Veleta La Zubia** debido a que el C. BM. Veleta no cuenta con el mínimo de jugadores mínimo requerido, el resultado final del encuentro es 10-0, a favor del equipo BM. Almuñecar Hotel Victoria Playa 1º

**Alevin Masculino; Jornada 8 Universidad de Granada – BM Maracena,** debido a que ninguno de los dos equipos llega a 10 jugadores requeridos, el resultado queda tal cual está en el acta

**Alevin Masculino; Jornada 8. BM. Almuñecar Hotel Victoria Playa ° - C BM Veleta La Zubia** debido a que el C. BM. Veleta no cuenta con el mínimo de jugadores mínimo requerido, el resultado final del encuentro es 10-0, a favor del equipo BM. Almuñecar Hotel Victoria Playa

**Alevin Femenino; Jornada 8 BM. Padul 1º – Maracena UGR,** debido a que debido a que el Bm. Padul 1, no cuenta con el mínimo de jugadores mínimo requerido, el resultado final del encuentro es 10-0, a favor del equipo Maracena UGR.

### **5º CAMPEONATO DE ANDALUCÍA CADETE FEMENINO - Encuentro MARACENA UGR 1 - C.BM. Veleta la Zubia**

Autorizar el día 28/01/2023, en instalación y horario que indicarán en la semana previa al partido, la disputa del resto del encuentro pendiente

### **6º.- EJECUCIÓN DE LAS SANCIONES**

Las sanciones impuestas en resoluciones dictadas en el presente Acta son inmediatamente ejecutivas desde el momento de su notificación, sin que las reclamaciones o recursos interpuestos contra las mismas paralicen o suspendan su ejecución de no entenderse lo contrario por el órgano competente, según establece el párrafo primero del art. 83 del A.D.D.

### **7º.- SANCIONES ECONÓMICAS**

El importe de las sanciones económicas, impuestas en el presente Acta a las personas o Entidades indicadas, deberá ser depositado en la Tesorería de esta delegación de balonmano, en un PLAZO IMPRORROGABLE DE CINCO HÁBILES, a contar desde el siguiente a la notificación de la resolución correspondiente, según establece el Art. 40 del A.D.D., mediante transferencia bancaria o ingreso en metálico en la cuenta del BBVA con IBAN ES39 0182 5695 8802 0150 3981 perteneciente a la delegación en Granada de la Federación Andaluza de Balonmano.

### **8º.- RECURSOS**

Contra todos aquellos acuerdos que contengan resolución expresa se podrá interponer recurso ante el COMITÉ DE APELACIÓN en el PLAZO MÁXIMO DE CINCO DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a la notificación de estos, siendo obligatoria la redacción de este, según establece el Art. 84 y siguientes del A.D. D. de la Federación Andaluza de Balonmano.

Para el caso de aquellos acuerdos que contengan notificaciones sobre inicio o tramitación de expediente, lo será a los meros efectos informativos, sin que quepa recurso alguno.

En los supuestos de que junto con el recurso se solicite la suspensión cautelar de la ejecución de la resolución impugnada, esta deberá formularse mediante petición adjunta al recurso principal, y teniendo en cuenta que deberá tener entrada en la Federación Andaluza de Balonmano antes de las 10:00 horas del viernes inmediatamente anterior al comienzo de la jornada donde la resolución cumpla sus efectos, o día hábil inmediatamente anterior si aquel fuera festivo, para ser tratado por el Comité de Apelación, debiendo ser enviado a la dirección [comiteapelacion@fandaluzabm.org](mailto:comiteapelacion@fandaluzabm.org).

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 18:33 horas del día antes indicado.

Fdo.: D. Ismael MAZUECOS MORALES

Fdo.: D. Francisco J. LÓPEZ GUERRERO

FIRMADO EN ORIGINAL

PRESIDENTE C.C.D.

SECRETARIO C.C.D.